

---

## Las acciones de defensa de los secretos empresariales

**Patricia Gualde. Directora del área de Derecho Procesal y Arbitraje**

**En breve:** La finalidad de la Ley es dotar a las empresas de instrumentos eficaces para proteger sus secretos y garantizar así que la competitividad, que se sustenta en el saber hacer y en información empresarial no divulgada, esté protegida de manera adecuada e incentivar la innovación.

### Sumario:

1. Introducción
2. La declaración de la violación del secreto empresarial
3. La cesación o, en su caso, la prohibición de los actos de violación del secreto empresarial
4. La prohibición de fabricar, ofrecer, comercializar o utilizar mercancías infractoras o de su importación, exportación o almacenamiento con dichos fines
5. Conclusiones

### **Introducción**

El pasado 13 de marzo entró en vigor la Ley 1/2019, de 20 de febrero, de Secretos Empresariales (en adelante, “la Ley” o la “LSE”) que incorpora a nuestro ordenamiento jurídico interno la Directiva de la Unión Europea 2016/943 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016, relativa a la protección de los conocimientos técnicos y la información empresarial no divulgados (secretos comerciales) contra su

obtención, utilización y revelación ilícitas ...